

RESOLUCIÓN DE 5 DE MAYO DE 2026, DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE LA PRIMERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE INTEGRACIÓN RÁPIDA DE LA UCM

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, se aprobó la convocatoria de la primera edición de los Premios de Integración Rápida, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid de 25 de marzo de 2026.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la convocatoria, se han desarrollado las dos fases del procedimiento de valoración, aplicándose los criterios establecidos en el artículo 11 de la misma.

Tercero. Con fecha 30 de abril de 2026, el Jurado designado al efecto emitió informe motivado en el que se recoge la clasificación final de los participantes y la propuesta de concesión de los premios.

Cuarto. El órgano instructor, a la vista del citado informe, ha formulado propuesta de resolución provisional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como el resto de normativa indicada en el artículo 4 de la convocatoria.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, corresponde al órgano instructor formular la propuesta de resolución.

Tercero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la convocatoria, recibida la propuesta de resolución provisional, procede su aprobación y publicación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la formulación de alegaciones.

Cuarto. Corresponde a la Vicerrectora de Estudiantes dictar la presente resolución, por delegación del Rector, de acuerdo con el Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo.

RESUELVO

Primero. Aprobar la propuesta de resolución provisional de concesión de la primera edición de los Premios de Integración Rápida de la Universidad Complutense de Madrid, en los siguientes términos:

Orden	Persona propuesta	Premio	Cuantía
1.º	Alejandro Parreño Minayan	Primer premio	200 €
2.º	Alberto Malho Puebla	Segundo premio	100 €
3.º	Sergio García Montero	Tercer premio	50 €

Código Seguro De Verificación	6175-7154-594CP7171-4138	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa María de la Fuente Fernández - Vicerrectora de Estudiantes	Firmado	06/05/2026 10:39:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6175-7154-594CP7171-4138		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Segundo. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, para que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

La publicación de la presente resolución producirá los efectos de notificación a las personas interesadas.

EL RECTOR, P.D.
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES
(Decreto rectoral 4/2025, de 10 de marzo, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativa, BOCM de 21/03/2025),
Rosa M. de la Fuente Fernández.

Código Seguro De Verificación	6175-7154-594CP7171-4138	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa María de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes	Firmado	06/05/2026 10:39:23	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6175-7154-594CP7171-4138			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			